

RESOLUCIÓN N° 207 de 2022
(Del 9 de septiembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2022.

LA GERENTE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la LOTERÍA DE MEDELLÍN está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la compra de material textil para vendedores de lotería, con publicidad de la campaña *Juego Legal* de la Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que, por lo anterior, la Entidad da apertura al proceso de Invitación Pública N° 002 de 2022, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, ajustado por el Acuerdo 2 de 2019 y modificado por el Acuerdo 03 de 2022.

TERCERO: Que, para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000), IVA incluido, soportado en la Disponibilidad presupuestal 408 del 17 de agosto de 2022, con cargo al siguiente rubro:

| Rubro | Nombre | Valor |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1.3.10.19.2.A.02.02.01.002.001.043 | GV_DI_SC_Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero_(3.5_CAMPAÑAS JUEGUE LEGAL (LOTERÍA)) | \$600.000.000 |

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que La Lotería de Medellín celebrará contrato con el proponente que ofrezca, en general, las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Pública N° 002 de 2022, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la compra de material textil para vendedores de lotería, con publicidad de la campaña *Juego Legal* de la lotería de Medellín. *ws*

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación pública Nro. 002 de 2022, es el siguiente:

| ÍNDICE | PROCEDIMIENTO | FECHA Y LUGAR |
|--------|---|--|
| 1 | Acto de apertura | 13 de septiembre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022 |
| 2 | Publicación de la Invitación Pública y sus anexos | 13 de septiembre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022 |
| 3 | Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación Pública | Se envían las observaciones al correo electrónico: lfvalencia@loteriademedellin.com.co hasta el 19 septiembre de 2022 hasta las 17:00 horas. |
| 4 | Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación Pública. | Hasta el 21 de septiembre de 2022. |
| 5 | Presentación de ofertas | Hasta las 10:00 horas del 23 de septiembre de 2022. El proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, antes de la fecha y hora de cierre. |
| 6 | Audiencia de cierre del proceso | 23 de septiembre de 2022, a las 10:05 horas. Secretaria General de la Lotería de Medellín, ubicada en la carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso. |
| 7 | Verificación de requisitos habilitantes y evaluación | Del 26 al 30 de septiembre de 2022. |
| 8 | Traslado del informe de evaluación | El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022 el 3 de octubre de 2022, corriendo traslado a los proponentes hasta el 5 de octubre de 2022, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: lfvalencia@loteriademedellin.com.co , o en caso de hacerlo físicamente, el proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y luego deberá ser llevado a la Secretaria General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso. |
| 9 | Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas | El 7 de octubre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022 |
| 10 | Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto) | El 10 de octubre de 2022 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022 |

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que, a partir del 13 de septiembre de 2022, será publicado el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Pública N° 02 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 23 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, como lo establece el cronograma del proceso.


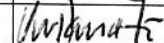
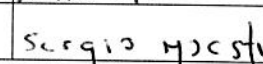
ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-publicas-2022>, de la Lotería de Medellín

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

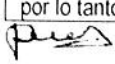
Dada en Medellín, a los nueve (9) día del mes de septiembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


 CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
 Gerente Lotería de Medellín

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------|---------------------------------|---|---|
| Proyectó | Luis Fernando Valencia Barreiro | Profesional Universitario |  |
| Revisó | Viviana Marcela Ríos Córdoba | Secretaria General (E) |  |
| Revisó | Sergio Maestre Tobón | Subgerente Comercial y de Operaciones (E) |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Vertical line on the left side of the page.